Nota de prensa

Las medianas empresas podrán optar a las ayudas de Kit Digital a partir del 12 de diciembre

- En el catálogo de soluciones digitales para las empresas de entre 50 y menos de 250 empleados se incluirán tecnologías de Inteligencia Artificial

Puede descargar **AQUÍ** fotografía institucional de la presentación

Madrid, 09/12/24.- La Cámara de Comercio de España ha acogido este lunes la presentación de la nueva convocatoria del programa Kit Digital, destinada a las medianas empresas (entre 50 y menos de 250 empleados), que podrán solicitar las ayudas a partir del 12 de diciembre. Durante el acto, **Óscar López**, ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública ha destacado que "el éxito del programa Kit Digital demuestra que Red.es se ha convertido en una palanca digital indispensable. Una empresa pública que ofrece soluciones reales porque conoce de primera mano las necesidades cotidianas de los negocios a los que se dirige".

Por su parte, el presidente de la Cámara de Comercio de España, **José Luis Bonet**, ha recalcado que la clave del éxito de Kit Digital radica en la colaboración público-privada: "Contribuir a la digitalización de las pymes es la mejor aportación que podemos hacer a la transformación de la economía y avanzar hacia una economía basada en el conocimiento y la sostenibilidad. Si conseguimos transformar a las pymes, habremos cambiado al país".

"Quiero reivindicar el éxito y la eficiencia sin precedentes que está suponiendo el Kit Digital y todo lo bueno que va a traer esta nueva convocatoria para medianas empresas", ha señalado **María González-Veracruz**, secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial. "Los segmentos anteriores son clave porque para las pequeñas es abrirles un mundo, pero este segmento, este Kit Digital, puede hacernos lograr uno de los déficits más grandes que siempre ha tenido nuestra economía: hacer que nuestras empresas medianas peguen el salto a ser grandes", ha explicado la secretaria de Estado.

El director general de Red.es, **Jesús Herrero**, ha sido el encargado de explicar todas las novedades de la nueva convocatoria de Kit Digital, un programa que "ha conseguido llegar al 100% del territorio y que ha ido evolucionando para ir cubriendo necesidades que hemos ido detectando. Es por ello, que hoy se presenta esta nueva convocatoria dirigida a medianas empresas, ampliando así el espectro de empresas beneficiaras para que puedan mejorar su digitalización".

Durante el evento también se ha celebrado una mesa redonda en la que empresas beneficiarias del programa Kit Digital y agentes digitalizadores han podido compartir su experiencia y la transformación que han constatado en sus negocios.

Nueva convocatoria para medianas empresas

Entre las novedades de esta nueva convocatoria, Kit Digital adapta el catálogo de soluciones a las necesidades de las medianas empresas e incorpora nuevas categorías que incluyen tecnologías de Inteligencia Artificial. Así, se ponen a disposición de las empresas 14 soluciones como son : Comercio

electrónico, Gestión de Redes Sociales, Gestión de Clientes, Business Intelligence y Analítica, Gestión de Procesos, Gestión de la facturación y factura electrónica, Servicios y herramientas de Oficina Virtual, Comunicaciones Seguras, Ciberseguridad, Presencia avanzada en Internet, Servicio de Ciberseguridad Gestionada, Gestión de clientes con IA asociada, Business Intelligence y Analítica e IA asociada y Gestión de procesos con IA asociada.

Las medianas empresas no podrán optar a las soluciones de Marketplace, y Sitio Web y Presencia básica en Internet, de las que sí disponen las empresas de menor tamaño. Además, algunas soluciones son existen algunas incompatibilidades en algunas soluciones de digitalización. Por ejemplo, la pyme no se podrá optar por la solución de gestión de procesos y la solución gestión de procesos con IA, o la solución gestión de clientes y la solución de gestión de clientes con IA; o Business Intelligence y Analítica, y Business Intelligence y Analítica e IA. En estos casos, las empresas beneficiarias solo podrán firmar acuerdos por una de ellas.

El plazo para presentar las solicitudes se inicia el 12 de diciembre y se mantendrá abierto hasta el 30 de junio de 2025. Las ayudas se conceden en régimen de concurrencia no competitiva, se otorgan de forma directa y por orden de llegada, una vez realizadas las comprobaciones del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Kit Digital es un programa de ayudas del Gobierno, gestionado por Red.es, entidad adscrita al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, que está dotado con un presupuesto de 3.067 millones de euros, financiado por la Unión Europea a través de los Fondos *NextGenerationEU*, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la agenda España Digital 2026 y el Plan de Digitalización de Pymes 2021-2025, y tiene el objetivo de digitalizar a pymes y autónomos de todos los sectores productivos en todo el territorio nacional. Kit Digital cuenta con la participación de la Cámara de Comercio de España como entidad colaboradora.

Para solicitar las ayudas, la empresa deberá registrarse primero en www.acelerapyme.es y completar un test de autodiagnóstico para conocer su grado de madurez digital. Posteriormente, deberá solicitar su bono digital en la sede electrónica de Red.es. El **número de empleados** se calculará teniendo en cuenta la plantilla media de trabajadores en los últimos 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la ayuda.

Bajo el lema de ‘cero papeles’, la empresa podrá solicitar la ayuda sin aportar ninguna documentación. Es suficiente con que la empresa autorice a Red.es a consultar de oficio los requisitos y obligaciones requeridos para obtener la condición de beneficiario, salvaguardando la transparencia y seguridad jurídica. Además, existe la figura del “representante voluntario”, cualquier tercero sea persona física o jurídica, debidamente autorizado, puede hacer la solicitud por cuenta de la empresa.

Una vez se comprueba que la empresa cumple los requisitos, se concede el bono digital. El beneficiario puede consultar en www.acelerapyme.es tanto el catálogo de soluciones de digitalización que ofrece el programa Kit Digital, como el catálogo de agentes digitalizadores.

Más información:
Cámara de Comercio de España
Comunicación y marketing
Tfno.: 91 590 69 52
C/ Ribera del Loira, 12 28042 - Madrid